

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oradidad

|            |                                            |
|------------|--------------------------------------------|
| PROCESO    | Divisorio                                  |
| DEMANDANTE | Sonia Mora Salinas                         |
| DEMANDADOS | Oscar Mora Salinas                         |
| RADICADO   | 05001 31 03 007-2008-00072-00              |
| DECISIÓN   | Pone en conocimiento cuentas del secuestre |

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

En conocimiento de las partes vinculadas al proceso el informe parcial rendido por la secuestre **Martha Cecilia Tamayo Bolívar** (Cfr fl. 648 a 653).

Se significa que de conformidad con lo dispuesto en el art. 689 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el art. 599 *ibídem*, se desatará el trámite final de las cuentas rendidas por la auxiliar al momento de la culminación efectiva de la labor a ella encomendada.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND  
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 071 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 4 de agosto de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55e29843147cc9b2c6a5eab741883ddad002cbc8feb6204c3dd0da41bad184a**  
**c**

Documento generado en 03/08/2020 04:40:26 p.m.